

OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

4172

DECRETO 37/2024, de 2 de septiembre, del Lehendakari, por el que se renuevan miembros del Consejo Económico y Social Vasco / Euskadiko Ekonomia eta Gizarte Arazoetarako Batzordea.

El artículo 5 de la Ley 8/2012, de 17 de mayo, del Consejo Económico y Social Vasco / Euskadiko Ekonomia eta Gizarte Arazoetarako Batzordea, atribuye al Lehendakari la facultad de nombrar a las personas que componen el Consejo en representación de las instituciones, organizaciones, entidades o asociaciones, una vez que aquellas fueran designadas por estas, y el artículo 7, del mismo texto legal, establece que la duración del mandato de las personas que integran el Consejo será de cuatro años, sin perjuicio de su reelección.

La norma también establece que las instituciones, organizaciones, entidades y asociaciones representadas en el Consejo podrán sustituir a las personas que hubieran designado como miembros titulares o suplentes. La persona designada permanecerá en el cargo el tiempo que restare a la que sustituye, hasta el cumplimiento del plazo de cuatro años, citado en el párrafo anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, en relación con el 7 de la mencionada Ley, la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Euskadi / CCOO ha procedido a la sustitución de un miembro titular y otro suplente designados por Decreto 22/2023, de 13 de septiembre, del Lehendakari, acordando nuevas designaciones en su representación.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo 1.– Nombrar a Dña. Estibaliz Montero Mendoza, miembro titular del Consejo Económico y Social Vasco / Euskadiko Ekonomia eta Gizarte Arazoetarako Batzordea, designado por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Euskadi / CCOO, en sustitución de Dña. Arantza Martínez Tobalina.

Artículo 2.– Nombrar a D. Juan José López Díaz, miembro suplente del Consejo Económico y Social Vasco / Euskadiko Ekonomia eta Gizarte Arazoetarako Batzordea, designada por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Euskadi / CCOO, en sustitución de Dña. Estibaliz Montero Mendoza.

Artículo 3.– El presente Decreto surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 2 de septiembre de 2024.

El Lehendakari,
IMANOL PRADALES GIL.